

MENDOZA, 15 FEB 2012

VISTO:

Los EXP – FIN: 16793/2011, 16794/2011, 16795/2011, 16796/2011, 16797/2011, 16798/2011, 16800/2011, 16801/2011, 16802/2011 y 16803/2011 en los que obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional Nº 3413/79 y Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los cargos, períodos y disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional Nº 3413/79

- . PORRAS, Antolín -18.308- TREINTA (30) días corridos a partir del 07 de octubre del año 2011.
- . PORRAS, Antolín -18.308- TREINTA (30) días corridos a partir del 06 de noviembre del año 2011.
- . FORNES, Adriana Susana -22.756- TRES (3) días corridos a partir del 14 de setiembre del año 2011.
- . GAIDO, Aldo -9061- TREINTA (30) días corridos a partir del 26 de setiembre del año 2011.

Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006

- . RIVEROS, María Claudia -20.095- TREINTA (30) días corridos a partir del 11 de octubre del año 2011.
- . VITALE, María Cristina -18.894- TREINTA (30) días corridos a partir del 03 de octubre del año 2011.
- . VITALE, María Cristina -18.894- TREINTA (30) días corridos a partir del 02 de noviembre del año 2011.
- . FERNANDEZ, Antonio Patricio -6748- TREINTA (30) días corridos a partir del 03 de octubre del año 2011.
- . FERNANDEZ, Antonio Patricio -6748- VEINTINUEVE (29) días corridos a partir del 02 de noviembre del año 2011.
- . FERNANDEZ, Jorge Eduardo -25.308- CATORCE (14) días corridos a partir del 07 de octubre del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 15

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO